

Uno de los retos actuales de la educación social es contribuir a la integración social de los inmigrantes, al mismo tiempo que educar a la población en el respeto y la tolerancia, para evitar actitudes racistas y xenófobas.

La actuación contra la exclusión debe ser multidimensional, ya que las causas de la pobreza son múltiples y complejas.

Un programa de acción para luchar contra la exclusión exige la transformación de las estructuras que la generan, mediante políticas y acciones conjuntas que rentabilicen mejor los recursos disponibles.

El reconocimiento de los inmigrantes como personas, sujetos con derechos, es el primer paso para la integración. La educación social es un factor fundamental como medio de integración.

El fracaso escolar es causa de exclusiones múltiples, agrava las desigualdades y la pobreza, la marginación, la violencia... Es un factor determinante en el proceso de selección social. Por ello, establecer medidas de discriminación positivas para evitar el fracaso es una forma de luchar contra las exclusiones desde la educación.

Las sociedades contemporáneas ayudarán a integrar socialmente a los inmigrantes si se transforma la diversidad en un factor de entendimiento mutuo.

La enseñanza de la tolerancia y el respeto es condición necesaria para la democracia.

### **Racismo, sexismo y pluralismo**

*Imaculada Guillén Quintans*

Podríamos definir el racismo como una teoría fundamentada en el prejuicio según el cual hay razas humanas que presentan diferencias biológicas que justifican relaciones de dominio entre ellas, así como comportamientos de rechazo o agresión. El término 'racismo' se aplica tanto a esta doctrina como al comportamiento inspirado en ella y se relaciona frecuentemente con la xenofobia y la segregación social, que son sus manifestaciones más evidentes.

Cuando hablamos de racismo se produce una situación de discriminación social, situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social distinta. Entre esas categorías se encuentran la raza, la orientación sexual, la religión, el rango socioeconómico, la edad, el sexo y la discapacidad. Existe una amplia

legislación contra la discriminación en materia de igualdad de oportunidades de empleo, vivienda, bienes y servicios.

Podemos observar como en la mayor parte de los países practican la discriminación contra extranjeros y otras minorías dentro de sus fronteras. Esta discriminación puede ser por razones de religión (como la existente entre protestantes y católicos o entre musulmanes y judíos), por razones de raza o por razones de sexo (como ocurre en muchos países donde las mujeres tienen derechos muy limitados. Vemos muy a diario como en países islámicos las mujeres sufren leyes discriminatorias, por ejemplo la lapidación en caso de infidelidad , sin embargo , los hombres en el mismo caso reciben castigos de este y ningún tipo ). Sabemos que la legislación de cada país debería ser el medio para combatir la discriminación, pero con frecuencia son precisamente estas leyes las que, de forma activa o pasiva, alientan las prácticas discriminatorias, como el caso nombrado anteriormente.

Los esfuerzos internacionales para combatir la discriminación han sido casi inexistentes hasta la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas (ONU) en 1945. Uno de los objetivos de este documento era fomentar "el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión".

Aunque es patente que muchos colectivos (grupos étnicos, mujeres, personas mayores, discapacitados, homosexuales, niños, etc.) reciben un trato injusto, resulta difícil demostrar legalmente esta discriminación, este es el problema.

A pesar de todo, en los últimos tiempos se han recrudecido las prácticas racistas o xenófobas en los países occidentales (skin heads o 'cabezas rapadas', grupos neonazis, entre otros), y de una manera alarmante en algunos países árabes (Argelia, Irán, Egipto), en éstos ya con serias implicaciones religiosas.

Las modernas Constituciones prohíben la discriminación, a partir de la proclamación de la igualdad de los ciudadanos ante la Ley. Es más, uno de los llamados derechos fundamentales es precisamente la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, raza o cualquier condición personal o social. En la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 este derecho se encuentra reconocido expresamente.